

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS, PARA CONSTRUIR, EQUIPAR, USAR, APROVECHAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA TERMINAL PORTUARIA ESPECIALIZADA, DE USO PÚBLICO, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS Y EMBARCACIONES, EN EL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario de Progreso, Yucatán (el PUERTO); de conformidad con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), comunica lo siguiente:

1. **Objeto del Registro.** El registro tiene por objeto que la API identifique a potenciales operadores-inversionistas que pudieran estar interesados en establecer y operar la terminal a que se hace mención en el numeral 2 siguiente, y participar, en su caso, en la configuración de la oportunidad de negocio.

2. **Características del proyecto.** Construir, equipar, usar, aprovechar, operar y explotar una terminal portuaria especializada (la TERMINAL), de uso público, en una superficie federal terrestre y marítima total de 25,100.00 metros cuadrados, que se integra por 15,600.00 metros cuadrados de zona federal terrestre y por 9,500.00 metros cuadrados de zona federal marítima, localizada en el lado poniente del viaducto de comunicación del PUERTO, entre los encadenamientos 3+700 hasta el Km. 3+800, para construir, equipar, usar, aprovechar, operar y explotar la TERMINAL, para la reparación y mantenimiento a plataformas y embarcaciones, particularmente aquellas destinadas a la exploración y explotación del subsuelo marítimo, así como la prestación, dentro de la misma, de los SERVICIOS.

Entendiendo por SERVICIOS: Los servicios para la reparación y mantenimiento de plataformas y embarcaciones, consistentes en la reparación y reacondicionamiento de plataformas; ampliación, fabricación y reparación de tramos de armazón; ampliación de vigas en voladizo; equipamiento y ampliación de módulos habitacionales; reparación y reacondicionamiento de helipuertos; reparación y reacondicionamiento de cascos; ampliación y reacondicionamiento del lecho de perforación, instalación y reparación de sistemas de elevación, fabricación de estructuras metálicas, partes componentes y accesorios relacionados con la perforación marina, construcción y fabricación de espacios fijos o móviles para uso habitacional de trabajo y recreo, móviles o adheridos al lecho marino, para personal de la industria de la perforación del subsuelo marino, la prestación del servicio portuario de reparación de embarcaciones a flote, entre otros servicios afines, así como de la prestación dentro de la TERMINAL, de los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, que consisten principalmente en las maniobras para la transferencia de los bienes necesarios para la reparación y mantenimiento a plataformas y embarcaciones.

3. **Sujetos de Registro.** Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona moral de cualquier nacionalidad.

4. Proceso del Registro.

4.1 **Solicitud de Registro.** Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales de la persona moral que formula la manifestación, su domicilio, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en operar terminales o instalaciones portuarias similares.

Una vez recibida dicha manifestación, la API, entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicite para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a esta API en los términos señalados en el párrafo que antecede, constituirá la solicitud del registro.

4.2 Presentación de las solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el **25 de Junio de 2010**, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento.

4.3 Constancia de registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, en el caso de que API publique una convocatoria pública en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios informativos, servirá para que los eventuales interesados cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en la convocatoria.

5. Consultas. La API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro o en solicitar una visita a las instalaciones del PUERTO. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: Viaducto al Muelle Fiscal, Km. 2, Edificio s/n, en Progreso, Yucatán, C.P.97320, teléfonos (969) 934-32-50 al 59, extensión 301, a la atención del Ing. Fernando Pereira Flick, Gerente Comercial.

6. Información General. La API podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar a cabo el proceso del concurso.

Progreso, Yucatán, a 01 de Junio del 2010.

Atentamente

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

CPC Ana Lucía Parra Vega.

Apoderada General y Gerente de Administración y Finanzas

www.puertosyucatan.com
dirgral@puertosyucatan.com